

BUENOS AIRES 9 OCTUBRE 2014

VISTO el Estatuto del IUNA, el Reglamento de Designación de Docentes Extraordinarios (Ordenanza IUNA N° 0017/12), el Expte. N° 3/121/13 del Departamento de Artes Musicales y Sonoras; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 58° del Estatuto del IUNA establece la categoría de profesores extraordinarios dentro del personal académico de la institución.

Que el Reglamento de Designación de Docentes Extraordinarios regula las condiciones y procedimientos para la designación de aquellos profesores que han llegado al cese de sus funciones, pero que por sus méritos sobresalientes en la docencia, la producción artística, la investigación y la extensión, resulta significativa su permanencia en la Universidad.

Que en especial, la categoría de Profesor Honorario corresponde a personalidades nacionales o extranjeras de relevantes méritos en el campo intelectual y artístico, a quienes la Universidad otorga especialmente esta distinción.

Que el Maestro Antonio María RUSSO posee antecedentes docentes y académicos que dan cuenta de una prolongada y destacada trayectoria tanto en el Conservatorio Nacional de Música “Carlos López Buchardo” donde fue Profesor Titular de Coro y Dirección Coral desde 1964, como en el Departamento de Artes Musicales y Sonoras del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, donde se desempeñó como Profesor Titular de la Cátedra de Dirección Coral hasta acceder al beneficio jubilatorio.

Que ha sido director de prestigiosas orquestas como la Sinfónica Municipal de Montevideo, la Orquesta Sinfónica Nacional, la Orquesta Estable del Teatro Colón, la Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de San Juan, la Orquesta del S.O.D.R.E. de Uruguay, la Orquesta Sinfónica de Chile, la Sinfónica de Porto Alegre y la Roma Symphony.

Que además ha dirigido el Coro de la Asociación Wagneriana de Buenos Aires, el Coro Polifónico Nacional y el Coro Estable del Teatro Colón.

Que se ha desempeñado como Director General y Artístico del Teatro Argentino de La Plata y que desde el año 1999 hasta la fecha ejerce como Director Musical de la Asociación “Juventus Lírica”.

Que ha merecido el reconocimiento en diversos ámbitos de la cultura nacional y ha obtenido numerosos premios y distinciones artísticas entre las que se destacan: el nombramiento como Profesor Extraordinario Honorario de la Universidad Católica de Cuyo, el Premio Konex de 1989 como una de las cinco mejores figuras de la música clásica argentina en “Dirección Coral”, el premio “Manzana de las Luces” de la Ciudad de Buenos Aires por su labor artística, el premio de la Asociación de Críticos Musicales de la Argentina por su trayectoria, la declaración de “Persona Emérita de la Cultura Argentina” por la Secretaría de Cultura de la Nación y el “Diploma de Honor a la trayectoria de la Comisión de Cultura del Honorable Senado de la Nación”.

Que sus composiciones que abarcan obras para solistas, cámara, orquesta sinfónica, canto y coro también han merecido premios y menciones.

Que, además de lo expuesto, es meritoria su labor en la formación de recursos humanos, tanto en la integración del cuerpo docente en la Cátedra de Dirección Coral de

la Licenciatura en Artes Musicales, como en la conformación de Jurados de Tesis de Graduación.

Que su proyección académica, la excelencia en el desempeño de su magisterio y su eminencia como personalidad del campo artístico, fundamentan su continuidad en la institución y la necesidad de contar con su participación en las actividades académicas del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior del IUNA en su sesión del 18 de septiembre de 2014 ha evaluado la propuesta realizada por el Departamento de Artes Musicales y Sonoras de acuerdo a lo normado en el Reglamento de Designación de Profesores Extraordinarios.

Que, en ese sentido, la Comisión verifica que los antecedentes docentes, académicos y artísticos del Maestro se adecuan a los criterios establecidos para la designación de Profesores Honorarios.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en los Artículos 25º, inc. w) y 62º del Estatuto del IUNA.

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Maestro Antonio María RUSSO D.N.I. 7.722.039 como Profesor Extraordinario Honorario del IUNA, según lo normado mediante Ordenanza IUNA N° 0017/12, por el término de cuatro años.

ARTÍCULO 2º.- Asignar al Profesor Antonio María RUSSO en su desempeño como Profesor Honorario, funciones académicas para integrar jurados de tesis, dictar cursos y seminarios de posgrado, participar en publicaciones culturales de la universidad y en programas de extensión universitaria e investigación

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese al interesado, a todas las Secretarías Administrativas del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del IUNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, **archívese.**

**RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR N° 0043**

